

ESTRATEGIA DE LA COOPERACIÓN IBEROAMERICANA 2011

1. Antecedentes, marco y alcance de la Estrategia.

La primera Estrategia de la Cooperación Iberoamericana fue preparada por la SEGIB durante 2007 en consulta con las y los Responsables de Cooperación (RC). Una vez discutida y acordada por éstos fue aprobada por la XVII Cumbre Iberoamericana de Santiago de Chile. Esta Estrategia ha servido de orientación al trabajo de los RC y de la Secretaría para la Cooperación Iberoamericana de la SEGIB, en sus funciones de fortalecer y dar seguimiento a los Programas, Iniciativas y Proyectos que cuentan con el respaldo de la Cumbre Iberoamericana.

Al cabo de cuatro años, y tras haber recibido los insumos contenidos en el Estudio de Reforma del Sistema Iberoamericano de Cooperación, presentado en la XX Cumbre de Mar del Plata, los RC han considerado necesario revisar la Estrategia y preparar una nueva que considere los avances realizados en este tiempo así como los cambios producidos, tanto en la región como en la Conferencia Iberoamericana.

El marco legal de referencia de la Estrategia es el Convenio de Bariloche para la Cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana, aprobado en la V Cumbre de Bariloche en 1995. También conforman este marco legal el Convenio de Santa Cruz de la Sierra y el Estatuto de la SEGIB. El Convenio de Bariloche establece la existencia de un Manual Operativo que ha sido revisado en varias ocasiones, la última de ellas durante 2010, siendo aprobado en la XX Cumbre de Mar del Plata. Manual y Estrategia constituyen los dos instrumentos de referencia para la Cooperación Iberoamericana, centrándose el primero en definiciones, procesos, requisitos y funciones.

La Estrategia, discutida y acordada en el marco de las y los RC, se asienta en la función rectora de la Cooperación Iberoamericana que le corresponde a este grupo formado por las y los Directores/as de Cooperación de los 22 países iberoamericanos.

Los Programas, Iniciativas y Proyectos adscritos que forman parte de la Cooperación Iberoamericana, así como las tareas de la SEGIB en relación con los mismos, constituyen el principal alcance de la Estrategia cuyo objetivo es orientar y fijar prioridades de actuación de la Cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana. Sin embargo, a fin de abordar esta tarea y de acoger el conjunto de la cooperación que se realiza en la Conferencia

Iberoamericana, la Estrategia también orienta las actividades de cooperación de la SEGIB y las conecta con las prioridades establecidas para la elaboración del Programa de Acción de las Cumbres Iberoamericanas. En esta línea, se recoge en el Anexo 1 de este documento los Criterios de Racionalización de los Programas de Acción de la Cumbre que han sido discutidos y aprobados por los y las Responsables de Cooperación, junto con el resto de la presente Estrategia.

2. Objetivos y características.

De cara a la coherencia entre ambos documentos, se recogen a continuación los Objetivos y Características ya apuntados y acordados en el Manual Operativo de la Cooperación Iberoamericana 2010 y que definen y orientan esta actividad.

- 2.1. La Cooperación Iberoamericana se orientará al fortalecimiento de la identidad Iberoamericana a través de actuaciones conjuntas que tiendan al desarrollo y consolidación de capacidades en el campo cultural, científico, educativo, social y económico, entre otros.
- 2.2. La solidaridad entre países y pueblos es el motor de esta Cooperación que está basada en el compromiso voluntario para enfrentar juntos los retos del desarrollo en nuestra región, reducir la vulnerabilidad de nuestros países frente a factores internacionales adversos y que actúa sin condicionalidades y generando un desarrollo sostenible para todos.
- 2.3. Los Programas, Iniciativas y Proyectos adscritos, en curso y futuros, de la Cooperación Iberoamericana contribuirán al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODMs), promoviendo un desarrollo humano basado en derechos, que enfrente la pobreza, el hambre y la desigualdad.
- 2.4. Todo lo anterior se llevará a cabo atendiendo a la especificidad y heterogeneidad de los países de la región, la mayor parte de ellos de renta media, lo que requiere adaptar las modalidades e instrumentos de la Cooperación Iberoamericana a esta situación.
- 2.5. Los Programas de la Cooperación Iberoamericana se caracterizan por ser intergubernamentales. Los Gobiernos conciertan su voluntad para cooperar en un determinado sector, acuerdan el diseño de cada Programa y dirigen su ejecución. Una Cooperación de este tipo se integra con más facilidad en las estrategias y planes nacionales de cada país, reforzando con actividades regionales conjuntas dichos planes nacionales y las políticas públicas correspondientes, sin interferir en la soberanía de cada país para elegir el modelo de desarrollo, sistema de gobierno y lineamientos de su economía. Esta

característica facilita también el uso de los procedimientos y de las estructuras nacionales propias de los países.

- 2.6. Los países actúan en la Cooperación Iberoamericana de forma horizontal a la hora de tomar decisiones y de orientar los Programas. Todos los países aportan a los Programas, cada uno según su capacidad, en forma de experiencias y de recursos humanos, técnicos y/o financieros. De manera recíproca, todos los adheridos se benefician también de la actividad de los mismos. La Cooperación Iberoamericana se compromete con el fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur y Triangular en la región e incorpora a través de la horizontalidad sus principios y su forma de trabajar.
- 2.7. Se buscará la complementariedad de la Cooperación Iberoamericana respecto a las acciones que cada país realice y a la actuación de otros organismos internacionales y regionales con los que se establecerá una estrecha coordinación. Se prestará especial cuidado a fin de no duplicar esfuerzos ni recursos.
- 2.8. Atendiendo al mandato de la XV Cumbre de Salamanca, las actuaciones de la Cooperación Iberoamericana incorporarán la equidad de género y la dimensión de etnia, teniendo en cuenta para ello la especificidad de cada país.
- 2.9. Las Programas, Iniciativas y Proyectos adscritos de la Cooperación Iberoamericana buscarán cuando sea pertinente, la financiación y la participación en ellas de actores sociales: empresas, sindicatos, ONGs y universidades, en coordinación con los Gobiernos de la región.
- 2.10. Los Programas, Iniciativas y Proyectos adscritos de la Cooperación Iberoamericana se orientarán a lograr resultados.

3. Prioridades.

Se definen tres Líneas de Trabajo prioritarias para la Cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana, consistentes con lo aprobado en los Criterios de Racionalización de los Programas de Acción de las Cumbres Iberoamericanas (Ver Anexo 1):

<u>LÍNEA DE TRABAJO</u>	<u>EJES</u>
<p>1. <u>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</u></p> <p>Mejorar las capacidades institucionales e impulsar el diseño y aplicación de Políticas Públicas</p>	Gobernabilidad Democrática
	Participación ciudadana
	Derechos Humanos
<p>2. <u>INCLUSIÓN Y COHESIÓN SOCIAL</u></p> <p>Facilitar y generar oportunidades de desarrollo</p>	Educación, Ciencia e Innovación
	Cultura
	Crecimiento Económico con equidad
	Salud
<p>3. <u>FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN IBEROAMERICANA</u></p> <p>Impulsar la calidad de la cooperación iberoamericana desarrollando procesos de seguimiento y evaluación, coordinando a todos los actores del sistema y dando visibilidad a los resultados obtenidos</p>	Programas Iberoamericanos
	Cooperación Sur - Sur
<p><u>LÍNEAS TRANSVERSALES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Género • Pueblos Originarios y Afrodescendientes • Sostenibilidad medioambiental <p>Con independencia de su carácter transversal, cuando apliquen, en materia de Género, Pueblos Originarios y afrodescendientes se podrán realizar actuaciones directas si existen mandatos que así lo indiquen.</p>	

Además de estas Líneas de Trabajo prioritarias, la Cooperación Iberoamericana promoverá el:

3.1. Fortalecimiento de Políticas Públicas.

Las actuaciones de la Cooperación Iberoamericana tendrán como prioridad el fortalecimiento de las Políticas Públicas y su interacción con los actores sociales que operan en cada sector. Para ello:

- Los Programas de cooperación técnica primarán el intercambio de experiencias y conocimientos de cara a conformar políticas sectoriales a partir del aprendizaje conjunto. Se potenciará el uso de medios virtuales para este fin.
- Se pondrá especial énfasis en el desarrollo de indicadores comunes que permitan darle seguimiento a la aplicación de cada política así como a las agendas regionales en los sectores abordados por los Programas.
- Se primará la formación de cuadros responsables de las Políticas Públicas así como su conocimiento de la situación y experiencia en otros países de la región.
- Los Programas combinarán la realización de encuentros sectoriales sobre temas decididos por cada Comité Intergubernamental con acciones de apoyo específico las agendas nacionales y las Políticas Públicas de los países.

3.2. Impulso a la Cooperación Sur-Sur

Desde la aprobación de la Estrategia de 2007, en la que ya se recogía este aspecto, la Cooperación Sur-Sur (CSS) ha tenido una expansión muy significativa en la región. La Cooperación Iberoamericana ha contribuido a ello a través de la labor de los RC, del Informe anual de la CSS y de la puesta en marcha del Programa Iberoamericano de Fortalecimiento de la CSS, tal y como estaba previsto en la Estrategia de 2007.

De cara al futuro se pretende:

- Ejecutar el Programa de Fortalecimiento de la CSS en todas las líneas de trabajo previstas.
- Valorar anualmente, en el tiempo de preparar y discutir el POA del Programa, la pertinencia de cerrar líneas de trabajo y de abrir otras nuevas que respondan a las necesidades de fortalecimiento de las instituciones responsables de la cooperación en los países Iberoamericanos.
- Considerar la posibilidad de abrir en el marco del Programa una línea de apoyo a acciones y proyectos concretos de CSS.

- Mantener la realización del Informe anual de la CSS, preparado por la SEGIB en base a la metodología trabajada y aprobada por los Responsables de Cooperación. Avanzar en la calidad y amplitud del Informe en cuanto a la visibilidad de la CSS y triangular y a las aportaciones políticas, conceptuales y prácticas que se realizan desde el mismo.
- Ampliar la cobertura del Informe a toda la CSS gubernamental que se realiza en la región.
- Promover la coordinación de espacios regionales en el campo del fortalecimiento de la CSS de forma que se asegure la complementariedad y las sinergias en el trabajo entre organismos y sistemas que concurren en esta área.

4. Fortalecimiento de la Cooperación Iberoamericana.

4.1. Calidad y seguimiento de la Cooperación Iberoamericana.

A lo largo del período de la Estrategia se pretende mantener una línea de mejora continua en la calidad de la Cooperación Iberoamericana aplicando para ello los requisitos establecidos en el Manual Operativo de 2010 así como diversas estrategias y líneas de trabajo:

- Los Programas, tanto los vigentes como los nuevos, se orientarán a lograr resultados medibles y visibles en el medio plazo. Para ello y con el apoyo de la SEGIB y de otros organismos especializados, se desarrollarán indicadores adecuados para apoyar esta orientación y que se reflejarán tanto en los Planes Operativos Anuales (POA) como en los Informes Anuales.
- Los nuevos Programas cumplen con todos los requisitos del Manual Operativo y son aprobados por la Cumbre si existen unas garantías suficientes de su puesta en marcha, si tienen la dimensión adecuada y expectativas razonables de sostenibilidad. Los y las RC y la SEGIB realizan una labor consistente de estímulo y al tiempo de control sobre la calidad y consistencia de las propuestas presentadas.
- Todos los Programa planifican y ejecutan en el año a través de un Plan Anual Operativo (POA) que es aprobado por el Comité Intergubernamental correspondiente, enviado a la SEGIB y del que se dará información a los y las RC.
- La SEGIB realizará un seguimiento continuado de los Programas, según las pautas indicadas en el Manual, participando en las reuniones más relevantes y a partir del POA, la información regular y el contacto cotidiano con las Unidades Técnicas y miembros de los Comités.

- Cada dos años la SEGIB realizará un “Informe de valoración de la actuación y funcionamiento de los Programas Iberoamericanos” para lo cual consultará a los RC y éstos a los puntos focales de los Programas en cada país.
- El ritmo de evaluaciones de Programas se adaptará a las necesidades concretas de éstos así como a los plazos establecidos por los Comités Intergubernamentales y por el Manual Operativo en cuanto a la terminación o renovación de los mismos.

4.2. Información y Visibilidad de los Programas, Iniciativas y Proyectos adscritos.

En los cuatro años de vigencia de la Estrategia aprobada en 2007 se ha avanzado en aspectos relacionados con la información existente sobre los Programas así como su difusión al interior de la Conferencia Iberoamericana y también en el conocimiento que existe sobre los mismos en los sectores en los que operan. A lo largo de los próximos años se pretende profundizar en el conocimiento que se tiene de los Programas al interior de los diversos espacios de la Conferencia y extender el alcance de esta visibilidad a determinados sectores de la opinión pública. Para ello se consolidarán líneas de trabajo ya establecidas:

- Los Informes Anuales así como la información operativa mensual, serán enviados a la SEGIB que se ocupará de consolidarlos y distribuirlos a los RC, Programas y otras áreas de la Conferencia. Esta información es la base del seguimiento y de la visibilidad de la Cooperación Iberoamericana.
- Se preparará anualmente la Memoria de la Cooperación Iberoamericana y se actualizarán los paneles, el video y los folletos básicos para la difusión de la misma en la Cumbre y en actos de todo tipo.
- Las Jornadas de la Cooperación Iberoamericana, se seguirán realizando a un ritmo de 2-3 por año, en los países que lo soliciten y de forma rotatoria. Su objetivo es doble, dar a conocer la Cooperación Iberoamericana en el país y fomentar la coordinación y la participación en los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos.
- Se fomentará también la realización de Jornadas más acotadas, sin presencia de Unidades Técnicas de Programas pero sí de la SEGIB y del/la Responsable de Cooperación de cada país. En éstas, además de la labor de coordinación (ver capítulo 5) se podrán presentar los aspectos generales de la Cooperación Iberoamericana así como el Informe de la Cooperación Sur-Sur.

Además, se plantea impulsar algunas líneas de trabajo adicionales, sujetas a la disponibilidad presupuestaria:

- Dando el seguimiento al mandato del Programa de Acción de la XXI Cumbre Iberoamericana de Mar del Plata, se trabajará con la Televisión Educativa y Cultural Iberoamericana (TEIB) la preparación y ejecución de una estrategia que permita la difusión a través de este Programa del conjunto de la Cooperación Iberoamericana. La estrategia potenciará y se basará en el trabajo que ya realiza TEIB y en los acuerdos que está estableciendo con algunos Programas Iberoamericanos.
- Se diseñará una estrategia de comunicación y presencia de la Cooperación Iberoamericana en Internet que permita un mayor conocimiento y acercamiento a la misma así como un incremento de las visitas a las páginas de cooperación de la SEGIB y a las de los Programas, Iniciativas y Proyectos adscritos.

4.3. Complementariedad y sinergias al interior de la Cooperación Iberoamericana. Espacios Iberoamericanos.

En los últimos años se han producido avances significativos en la articulación entre Programas Iberoamericanos. A modo de ejemplo cabe destacar los esfuerzos en el marco del Espacio Iberoamericano del Conocimiento así como los acuerdos de otros Programas con TEIB o con Proterritorios. Además, la SEGIB trata de asegurar la complementariedad con otros esfuerzos, como uno de los requisitos y elementos de su análisis a la hora de valorar los nuevos Programas. En este sentido, a lo largo de los próximos años:

- Se impulsarán los Espacios Iberoamericanos como mecanismo prioritario de articulación de Programas y Organismos vinculados con la Cooperación Iberoamericana. Entre ellos cabe destacar:
 - El Espacio Iberoamericano del Conocimiento, que es el más desarrollado, cuenta con su estrategia propia y aglutina, además de a otros actores, a los Programas CYTED, Pablo Neruda y de Innovación, incorporando progresivamente otros programas y temas como Iberpyme y Propiedad Industrial.
 - El Espacio Territorial Iberoamericano, que se articulará alrededor del Programa Proterritorios y de los Proyectos adscritos CIDEU y Unión Iberoamericana Municipalistas.
 - El Espacio Cultural Iberoamericano, conformado por los Programas Culturales y reforzado por las líneas estratégicas aprobadas por la XXI Cumbre Iberoamericana (Pymes Culturales, Cultura y Cohesión Social y Diplomacia Cultural).

- También se promoverá la articulación de los Programas de otras áreas como los Sociales y los Económicos.
- El Programa de Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur apoyará al resto de los Programas en la incorporación de criterios y prácticas de cooperación horizontal así como en la formación para fortalecer las capacidades y habilidades de transferencia de conocimientos al interior de los diferentes Programas Iberoamericanos.
- La SEGIB animará la preparación de actividades y proyectos conjuntos entre los Programas Iberoamericanos y acompañará su desarrollo. También se primará que en las actividades de la SEGIB participen Programas incluyendo actividades que se realicen junto con o a través de Programas, Iniciativas y Proyectos adscritos.
- La SEGIB promoverá la participación de los Programas, Iniciativas y Proyectos adscritos en aquéllas reuniones temáticas, preparatorias de la Cumbre, en las que tenga sentido por su especialización sectorial. Igualmente en Foros y Encuentros paralelos en los que los asuntos abordados guarden relación estrecha con los Programas Iberoamericanos.
- La SEGIB y los RC contribuirán a la articulación, complementariedad y sinergia de las actuaciones de la Cooperación Iberoamericana en diversos sectores con aquéllas impulsadas desde otros sistemas y organismos, especialmente con los Iberoamericanos. La percepción de duplicidades en tareas y de déficits de información y coordinación será abordada en el marco de las reuniones de RC. (ver punto 5.2.)

4.4. Financiación y administración de la Cooperación Iberoamericana.

Los Programas, Iniciativas y Proyectos de la Cooperación Iberoamericana, en un contexto de crisis, cuentan con una financiación que es con frecuencia poco previsible. Dado que son Programas Intergubernamentales, cuya iniciativa reside mayoritariamente en los propios Ministerios sectoriales de los países, son éstos los que tienen la responsabilidad primera de sostener su financiación. Sin embargo, hay retrasos e impagos que dificultan la ejecución de los Programas. Aunque algunos de ellos tienen acceso a fuentes de financiación distintas de los países que forman el Programa, éstas son aún limitadas y ocasionales. Con el objetivo de mejorar y reforzar el apoyo financiero de los Programas, durante los próximos años:

- La SEGIB informará regularmente a los RC de la evolución general de los Programas y en particular de la situación financiera de los mismos, solicitando su colaboración para que se cumplan los compromisos y cuotas acordadas.

- En caso de incumplimiento regular, según lo indicado en el Manual Operativo para estos casos, se planteará la suspensión de la participación del país en el Programa.
- La SEGIB colaborará con los Programas en la búsqueda de financiación complementaria a la proveniente de los países, tanto para cada uno de ellos como para actividades que sean propuestas entre varios Programas, Iniciativas y Proyectos adscritos.
- Se buscarán alternativas, algunas ya en marcha como las cuotas diferenciadas, para facilitar la participación en los Programas Iberoamericanos de los países con menor capacidad económica.

Por otro lado, un buen número de Programas Iberoamericanos siguen teniendo dificultades para la recepción de cuotas y otras contribuciones así como para la administración de recursos. En el Manual Operativo aprobado en 2010 se han apuntado las alternativas existentes actualmente.

5. Mecanismos de coordinación.

5.1. Coordinación de la Cooperación Iberoamericana y fortalecimiento de la función de los y las Responsables de Cooperación.

El Manual Operativo de la Cooperación Iberoamericana, que desarrolla el Convenio de Bariloche, define los principales órganos de gobierno y coordinación de la Cooperación Iberoamericana. Para cada Programa estas funciones se realizan a través del Comité Intergubernamental responsable del gobierno del mismo, con el apoyo del Ejecutivo y de la Unidad Técnica correspondiente. El gobierno de la Cooperación Iberoamericana como conjunto corresponde a los y las Responsables de Cooperación que cuentan para ello con la función de coordinación y seguimiento general que realiza la SEGIB.

La estructura definida y el carácter intergubernamental de los Programas aportan notables ventajas a los mismos en cuanto a su cercanía con las necesidades de los gobiernos en cada sector. Al tiempo, suponen una notable complejidad que requiere de funciones definidas, procesos consistentes e información frecuente. El Manual Operativo de 2010 apunta en esta dirección al definir, por extenso y en resumen, estas funciones y procesos. De cara a fortalecer esta coordinación:

- Se mantendrá informados de los planes, actividades y situación de los Programas, Iniciativas y Proyectos adscritos a las y los RC de manera regular, atendiendo a los requerimientos y plazos establecidos por RC.
- Basándose en el Informe de Valoración que se realizará cada dos años (Ver punto 4.1.) y en el seguimiento cotidiano de los Programas, Iniciativas y Proyectos adscritos, la SEGIB propondrá a los RC la

adopción de medidas en relación con los Programas tanto en la dirección de sugerir cambios o apoyos a los mismos como en la de plantear su posible conclusión como parte de la Cooperación Iberoamericana, basándose para ello en los criterios recogidos en el Manual Operativo.

- Como órgano de Coordinación Ejecutiva de la Cooperación Iberoamericana, se realizará una vez al año una reunión de los RC con los Presidentes/Secretarios Ejecutivos de los Programas Iberoamericanos que podrán estar acompañados de sus Unidades Técnicas. Este órgano y su actividad estarán orientados a las funciones definidas en el punto 11.2 del Manual Operativo de 2010. Se hará lo posible por hacer coincidir esta reunión con una ordinaria de RC.
- Se fomentará la función de coordinación la Cooperación Iberoamericana en cada país por parte del RC correspondiente. Para ello se impulsarán reuniones periódicas del RC con los puntos focales de los Programas, Iniciativas y Proyectos adscritos, una a inicio de año para compartir los POA y otra a mediados para seguimiento. Estas reuniones estarán orientadas a la coordinación, a establecer sinergias y a conocer la situación y las experiencias de cada Programa. Se hará llegar a la SEGIB una nota sobre estas reuniones para tener en cuenta las conclusiones y aprendizajes aportados en cada reunión.
- En las reuniones de los Comités Intergubernamentales, la persona que asiste por parte de la SEGIB tendrá una intervención general sobre la Cooperación Iberoamericana, informando de los últimos avances y reforzando el conocimiento de sus mecanismos de gobierno, coordinación y seguimiento.

5.2. La Cooperación Iberoamericana en la Conferencia Iberoamericana y en otros espacios de cooperación internacional en la región.

Cada Programa, Iniciativa o Proyecto adscrito de la Cooperación Iberoamericana opera en un sector determinado en el cual es frecuente que haya otras actuaciones regionales impulsadas desde mecanismos, sistemas de integración y organismos internacionales. Algo similar cabe decir en relación con el conjunto de la Cooperación Iberoamericana cuyo marco de actuación coincide en buena medida con otros sistemas de cooperación regionales.

Por otro lado, la Conferencia Iberoamericana cuenta con otros actores que también realizan cooperación. Los Organismos Iberoamericanos sectoriales (OEI, OIJ, OISS, COMJIB) articulados ahora en el marco del COIB (Consejo de Organismos Iberoamericanos), las Redes Iberoamericanas adscritas y la propia SEGIB en sus actividades de cooperación, no vinculadas con los

Programas, realizan numerosas actividades en ocasiones en los sectores en los que operan los Programas.

En el caso de la Conferencia Iberoamericana se está avanzando en la coordinación y en la incorporación de los Programas a aquellas actividades de los organismos que tienen que ver con sus sectores. A pesar de ello, se pueden dar más pasos así como promover un mayor conocimiento y articulación con lo que ocurre en otros sistemas y mecanismos. Para ello al interior de la Conferencia Iberoamericana:

- Utilizando el COIB como mecanismo privilegiado, se dará a los Organismos Iberoamericanos información frecuente sobre la actividad y situación de los Programas al tiempo que se buscará la participación de éstos en actividades de cooperación de los Organismos cuando ocurran en campos sectoriales comunes.
- El COIB avanzará en el apoyo a los RC y a la SEGIB de cara a la coordinación general de las actividades de cooperación de todo el Sistema Iberoamericano.
- La SEGIB promoverá el conocimiento y la potencial relación entre Programas, Iniciativas y Proyectos adscritos y aquellas Redes Iberoamericanas cuyo campo de actuación sea coincidente.
- Las Reuniones Ministeriales Sectoriales recibirán información de los Programas Iberoamericanos que trabajan en su campo directo de actuación y podrán dar orientaciones y realizar encargos a los mismos siempre que estén sujetos a la financiación correspondiente.

En cuanto a la relación con otros sistemas y mecanismos de cooperación:

- La SEGIB promoverá el conocimiento entre los sistemas de cooperación que operan en la región, incluyendo sus agendas temáticas y sus formas de actuación.
- En ámbitos sectoriales se asegurará que cada Programa Iberoamericano en su génesis tiene en cuenta las actuaciones que ya existan y en su ejecución busca articularse con ellas en beneficio mutuo y de las instituciones correspondientes en cada país.
- En lo relativo a la coordinación de estos sistemas, que suele corresponder a los mismos altos funcionarios que tienen la función de Responsable de Cooperación en la Conferencia Iberoamericana, se promoverán las mayores sinergias posibles tanto temáticas como de calendario de reuniones.

ANEXO 1.

CRITERIOS DE RACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN

Los y las RESPONSABLES DE COOPERACIÓN, en cumplimiento del mandato 16H del Programa de Acción de la XX Cumbre Iberoamericana celebrada en Mar del Plata durante los días 3 y 4 de diciembre de 2010 aprueban los siguientes CRITERIOS DE RACIONALIZACIÓN que regirán los sucesivos Programas de Acción:

1. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE ACCIÓN

Para asegurar el orden interno del Programas de Acción, los mandatos y párrafos se estructurarán en 6 bloques:

1. Preámbulo, que agrupará los mandatos y párrafos relacionados con el tema central de la Cumbre
2. Programas Iberoamericanos
3. Fortalecimiento Institucional de la Conferencia Iberoamericana
4. Mandatos a la SEGIB
5. Reuniones Ministeriales
6. Reconocimientos y saludos

2. CRITERIOS DE PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD

Con el objetivo de asegurar el carácter resolutivo inherente a un Programa de Acción, los párrafos a ser incluidos en el Programa de Acción tendrán que cumplir una serie de requisitos, requisitos que serán diferentes para las actividades realizadas y para las que deberán ejecutarse con posterioridad a la Cumbre:

2.1 ACTIVIDADES REALIZADAS PREVIAMENTE A LA CUMBRE

- Los párrafos referidos a las actividades realizadas previamente a la Cumbre deberán haber obtenido **Resultados relevantes y tangibles** tales como la

aprobación de un acuerdo vinculante (no de una declaración), la puesta en marcha de un programa, la publicación de un estudio, evaluación o diseño de una política pública (basta cumplir uno de estos resultados).

2.2 ACTIVIDADES A REALIZARSE TRAS LA CUMBRE

Se incluirán en el Programa de Acción sólo los mandatos y párrafos que cumplan todos y cada uno de estos 4 requisitos:

1. Tener un **Responsable** que asuma la obligación de ejecutar y/o coordinar la acción
2. Disponer de **financiación** que asegure su consecución
3. Contar con un **Plan de Trabajo** definido
4. Encajar en las **prioridades sectoriales** del sistema iberoamericano

En el caso de los MANDATOS A LA SEGIB O/Y A OTROS ORGANISMOS IBEROAMERICANOS se incluirán en el Programa de Acción aquellos que cumplan estos 2 requisitos:

1. Cuenten con **financiación** que asegure su desarrollo y
2. Sean acordes a las **prioridades sectoriales** del Organismo correspondiente

3. PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Los mandatos a la SEGIB y a los organismos iberoamericanos deberán corresponderse con su área **de especialización**:

- **OEI** → Educación y cultura
- **COMJIB** → Justicia
- **OISS** → Seguridad Social
- **OIJ** → Juventud.
- **SEGIB** → Las mandatos a la SEGIB deberán encuadrarse en una de las 3 Líneas de Trabajo y en uno de los Ejes incluidos en la siguiente tabla:

<u>LÍNEA DE TRABAJO</u>	<u>EJES</u>
<p>1. <u>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</u></p> <p>Mejorar las capacidades institucionales e impulsar el diseño y aplicación de Políticas Públicas</p>	<p>Gobernabilidad Democrática</p> <p>Participación ciudadana</p> <p>Derechos Humanos</p>
<p>2. <u>INCLUSIÓN Y COHESIÓN SOCIAL</u></p> <p>Facilitar y generar oportunidades de desarrollo</p>	<p>Educación, Ciencia e Innovación</p> <p>Cultura</p> <p>Crecimiento Económico con equidad</p> <p>Salud</p>
<p>3. <u>FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN IBEROAMERICANA</u></p> <p>Impulsar la calidad de la cooperación iberoamericana desarrollando procesos de seguimiento y evaluación, coordinando a todos los actores del sistema y dando visibilidad a los resultados obtenidos</p>	<p>Programas Iberoamericanos</p> <p>Cooperación Sur – Sur</p>
<p><u>LÍNEAS TRANSVERSALES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Género • Pueblos Originarios y Afrodescendientes • Sostenibilidad medioambiental <p>Con independencia de su carácter transversal, cuando apliquen, en materia de Género, Pueblos Originarios y afrodescendientes se podrán realizar actuaciones directas si existen mandatos que así lo indiquen.</p>	